

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2021 - REPAVIMENTACIÓN RP N° 13, TRAMO: RN N° 34
(ATALIVA) - RP N° 69-S (VIRGINIA). EXPTE N°16101-0169628-1

CIRCULAR RECTIFICATORIA N°1

1. En el Pliego de Bases y Condiciones Generales "...ARTICULO N° 9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista, se rectifican los folios 16, 17 y 18 se suprime la provisión de la "Unidad de Asfalto Espumado .- En consecuencia queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO N°9: Instrumental de laboratorio de campaña a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, en el momento de la firma del Acta de Replanteo de los Trabajos, el instrumental de Laboratorio de Campaña, compuesto de los elementos que, para cada Tipo de Obra, se indican en el apartado "Laboratorio de Campaña" del PUCET y aquellos que exija el Pliego para la buena marcha de la obra.

Este instrumental deberá recibir la aprobación de la Inspección.

Los gastos de mantenimiento y en concepto de reposiciones serán por cuenta de la Contratista.

Todos los elementos citados serán devueltos a la Contratista al término de la obra, en el estado en que se encuentren.

La Contratista facilitará un ayudante al Laboratorio de la Inspección y una persona con experiencia en el rubro VIAL, el que estará en funciones hasta la terminación de las obras, debiendo además, tener permanentemente en Obra, una persona capacitada para efectuar los ensayos e interpretar los realizados por el Laboratorio de la Dirección Provincial de Vialidad.



ING. EN REC. HIDROCARB. CARLOS A. CIAN
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
D.P.V.